

RESOLUCIÓN 127/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL77/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES PARA LAS SEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **0249/6/2024**, de fecha 08 de abril del año 2024, suscrito por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.
- **DA/392/2024**, de fecha 18 de abril del año 2024, **DA/398/2024**, de fecha 22 de abril del año 2024, **DA-00427-2024**, de fecha 25 de abril del año 2024, y **DA-434-2024**, de fecha 29 de abril del año 2024, suscritos por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Director Administrativo, y por Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefe de Adquisiciones de Cultura, ambas de la Secretaría de Cultura.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *eventos integrales* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL77/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES PARA LAS SEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del C. Daniel Zepeda Rodríguez, en su carácter de Técnico Bibliotecario de la Dirección de Relaciones Públicas de la Secretaría de Educación, la C. Esmeralda Foncerrada Cosío, en su carácter de Jefe de Área de Bibliotecas, la Mtra. Kenia Elizabeth Fuentes García, en su carácter de Coordinador Ejecutivo A, y la C. Ana Sofía Delsordo Alonso, en su carácter de Jefe de Multidisciplina y Diseño, todos ellos de la Secretaría de Cultura, a la cual no se registraron participantes, y en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 20 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.**, y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.**, y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	BLACK ARMY, S.A. DE C.V.	NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **165/021/2024** de fecha 27 del mes de mayo del año 2024, validado por Fabiola González González, en su carácter de Directora de Relaciones Públicas de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

GRUPO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
1	1	EVENO INTEGRAL "ENTREGA DE ESTIMULOS PAEE"	SI CUMPLE CON SU PROPUESTA TÉCNICA

- Mediante oficio número **DGIP/134/2024** de fecha 21 del mes de mayo del año 2024, validado por la Mtra. Kenia Elizabeth Fuentes García, en su carácter de Coordinador Ejecutivo A de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

GRUPO	PARTIDA	SOLICITUD	REQUERIMIENTO TÉCNICO	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	BLACK ARMY, S.A. DE C.V.	NETWORK MARKETING PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.
2	1	13-032-2024	Servicio integral para la producción, montaje y operación del Concurso de Mariachi Infantil y Juvenil 2024, los días 20 y 21 de julio de 2024 en el Área Metropolitana de Guadalajara.	Si cumple técnicamente con lo requerido	Si cumple técnicamente con lo requerido	Si cumple técnicamente con lo requerido
4	1	13-033-2024	Servicio integral para la producción, montaje y operación XXIII Encuentro Nacional de Mariachi que se llevará a cabo del 9 al 18 de agosto de 2024 en los municipios de Guadalajara, El Arenal, Tonalá, Tlaquepaque y Zapopan en el Estado de Jalisco.			
			a) Audio, iluminación, video y mobiliario	Si cumple técnicamente con lo requerido	Si cumple técnicamente con lo requerido	Si cumple técnicamente con lo requerido

			b) Transporte	Si cumple técnicamente con lo requerido	Si cumple técnicamente con lo requerido	Si cumple técnicamente con lo requerido
			c) Alimentos	Si cumple técnicamente con lo requerido	Si cumple técnicamente con lo requerido	Si cumple técnicamente con lo requerido
			d) Otros	No cumple no presentó carta compromiso en la cual se mencione que en caso de que alguna de las actividades sea suspendida por eventos ajenos a la logística del XXIII Encuentro Nacional de Mariachi Tradicional, dichas actividades se deberán reemplazar por una nueva fecha, horario y/o cambio de desde, previo acuerdo con el área encargada del servicio.	Si cumple	Si cumple

- Mediante oficio número **REBPJ/271/2024** de fecha 21 del mes de mayo del año 2024, validado por la C. Esmeralda Foncerrada Cosío, en su carácter de Jefe de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación: ap

GRUPO	PARTIDA	SOLICITUD	CANTIDAD	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
3	1	13-019-2024	1 SERVICIO INTEGRAL	Si cumple con los requerimientos solicitados.

- Mediante oficio número **DDCA/JMYD/034/2024** de fecha 21 del mes de mayo del año 2024, validado por la Lic. Ana Sofía Delsordo Alonso, en su carácter de Jefe de Multidisciplina y Diseño de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
1	1	SERVICIO	Servicio integral para la coordinación, preproducción, logística, producción y ejecución general del evento "Design Today", organizado por la Jefatura de Multidisciplina y Diseño de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco. El evento se llevará a cabo en las instalaciones del Teatro Degollado (Calle Degollado s/n, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jalisco).	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO AL NO PRESENTAR EL CV DE LOS PERFILES: DIRECTOR TÉCNICO, JEFE DE FORO, TÉCNICO DE OPERACIÓN DE AUDIO, TÉCNICO ESPECIALIZADO EN DISEÑO DE ILUMINACIÓN Y DISEÑADOR ENCARGADO DE LA PRESENTACIÓN DE DISEÑO.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.		BLACK ARMY, S.A. DE C.V.	
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.
04-126-2024	001	1.00	Servicio(s)	EVEN TO CULTURAL	\$1,290,000.00	\$1,290,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
13-032-2024	002	1.00	Servicio(s)	EVEN TO	\$255,000.00	\$255,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$255,000.00	\$255,000.00
13-019-2024	003	1.00	Servicio(s)	EVEN TO	\$163,700.00	\$163,700.00	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
13-033-2024	004	1.00	Servicio(s)	EVEN TO CULTURAL	\$990,000.00	\$990,000.00	\$980,000.00	\$980,000.00	\$960,000.00	\$960,000.00

13-037-2024	005	1.00	Servicio(s)	EVENTO CULTURAL	\$278,000.00	\$278,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:					\$2,976,700.00	SUBTOTAL:	\$1,220,000.00	SUBTOTAL:	\$1,215,000.00	SUBTOTAL:
I.V.A.:					\$450,080.00	I.V.A.:	\$195,200.00	I.V.A.:	\$194,400.00	I.V.A.:
TOTAL:					\$3,426,780.00	TOTAL:	\$1,415,200.00	TOTAL:	\$1,409,400.00	TOTAL:

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 3** del presente procedimiento de licitación a **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,686,292.00 (un millón seiscientos ochenta y seis mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DEPENDENCIA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$1,496,400.00
3	SECRETARÍA DE CULTURA	\$189,892.00

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partidas 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 4 y 5**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Mtra. Kenia Elizabeth Fuentes García, en su carácter de Coordinador Ejecutivo A de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos y por la Lic. Ana Sofía Delsordo Alonso, en su carácter de Jefe de Multidisciplina y Diseño de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico, ambas de la Secretaría de Cultura, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2 (Secretaría de Cultura)** del presente procedimiento de licitación a **NETWORK MARKETING PRODUCTION, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$278,400.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **“LICITACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4 (Secretaría de Cultura)** del presente procedimiento de licitación a **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,113,600.00 (un millón ciento trece mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **“LEY”**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **“LEY”**.

Por cuanto hace a la **partida 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**.

CUARTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **“LICITACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 5**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”**, toda vez que el único participante que presentó propuesta no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **“LEY”**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **“LEY”**.

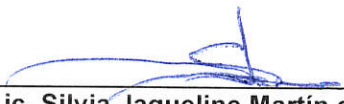


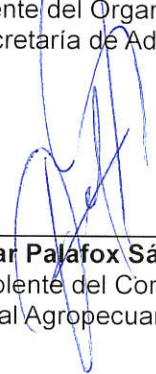

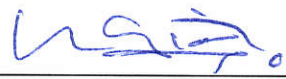

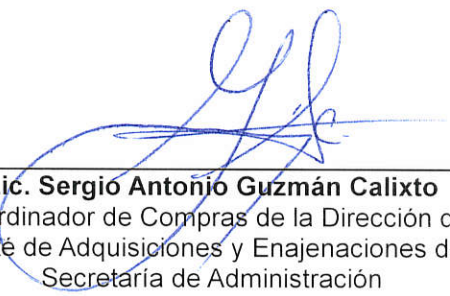
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco


Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico
Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco
Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración
Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL77/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES PARA LAS SEJ"**.